

# CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



## RESOLUCIÓN DE DONACIÓN

Nº 200- 03-10-99-0915

**“por la cual se enajena a título gratuito algunos bienes muebles, enseres y equipos de propiedad CORPOURABA”**

Apartado, 13 AGO 2012

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 99 de 1993, el artículo 40 de Ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que mediante acta número 250-01-04-31-0083 del 16 de marzo de 2012 se aprobó dar de baja algunos bienes muebles inservibles por valor de sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos con ocho centavos (\$**68.749.146,08**), posteriormente se surtió el trámite de verificación de contabilidad y certificación al jefe de almacén.

Que el 16 de mayo de 2012 mediante Resolución número 250-03-10-99-0500-02012 se ordenó realizar la respectiva baja de Bienes Devolutivos de propiedad de CORPOURABA y fueron ofrecidos en donación los equipos de cómputo al programa Computadores para Educar del Ministerio de Tecnologías de la Información, pero no fueron aceptados.

Que dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 3.7.6.1º del Decreto 734 de 2012 CORPOURABA podrá entregar, a título gratuito los bienes muebles que no estén siendo utilizados o necesitados, a todas la entidades públicas de cualquier orden, mediante publicación en la página web de la entidad del acto administrativo motivado que contenga el inventario.

Que los bienes muebles, enseres y equipos de cómputo que se entregarán en donación o a título gratuito son los que se encuentran relacionados a continuación:

PLACA	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
2117	Nevera Samsung	1
2187	Enfriador	1
2188	Enfriador	1
2458	Televisor	1
2451	Sonómetro	1
2191	Cámara Fotográfica Digital	1
2836	Cámara Fotográfica Digital	1
0377	Ups Apc 750 Vatios	1
0574	Ups Apc 750 Vatios	1
2109	Ups Apc 750 Vatios	1
2163	Ups Apc 750 Vatios	1
0515	Fotocopiadora Digital	1

PLACA	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
2125	Scanner	1
0423	Aire Acondicionado	1
0635	Aire Acondicionado Shimasu	1
2182	Aire Acondicionado Mini Split De 12000 Btu	1
3698	Aire Acondicionado Mini Split De 12000 Btu	1
2165	Silla Ergonómica	1
2170	Silla Ergonómica	1
2169	Silla Ergonómica	1
0563	Silla Metálica En paño	1
2166	Silla Metálica En paño	1



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 200- 03-10-99-0915

**“por la cual se enajena a título gratuito algunos bienes muebles, enseres y equipos de propiedad CORPOURABA”**

PLACA	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
2171	Silla Metálica En paño	1
2167	Silla Metálica En paño	1
2173	Silla Metálica En paño	1
3696	Silla Metálica En paño	1
3695	Silla Metálica En paño	1
2179	Silla Metálica En paño	1
2174	Silla Metálica En paño	1
2177	Silla Metálica En paño	1
2175	Silla Metálica En paño	1
2178	Silla Metálica En paño	1
2156	Mesa Para Computador	1
2149	Mesa Para Computador	1
2151	Mesa Para Computador	1
2158	Mesa Metálica	1
2159	Mesa Metálica	1
2155	Escritorio	1
2153	Escritorio	1
2148	Escritorio	1

PLACA	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
2147	Escritorio	1
3697	Escritorio	1
2142	Archivador Metálico	1
2144	Archivador Metálico	1
0771	Portátil Hp N6320 100gb	1
3684	CPU Hp	1
3682	CPU Hp	1
0731	CPU Hp	1
2107	CPU Hp	1
0261	CPU Hp	1
0414	CPU COMPAQ	1
3686	Monitor Hp De 17"	1
3685	Monitor Hp De 17"	1
0730	Monitor Hp De 17"	1
2164	Impresora Hp	1
0306	Impresora Epson	1
0188	Impresora Hp Laserjet 2015	1

En merito de lo expuesto se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la entregar a título gratuito los bienes muebles y enseres relacionados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entidad interesada en adquirirlos deberá manifestarlo por escrito a CORPOURABA dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del inventarió conforme a lo establecido en el articulo 3.7.6.1° del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que una vez designada la entidad o entidades a las cuales se entrega de los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de CORPOURABA y de la o las entidades involucradas; la entrega material del bien se realizará en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

**ARTÍCULO CUARTA:** Que contra la presente Resolución no proceden recursos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

13 AGO 2012

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

Elaboró <i>[Firma]</i>	Revisó <i>[Firma]</i>
Vanessa Terán Montoya 09/08/2012	Jhon Jairo Párra Bonolis